



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D^a. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura y D^a. María Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura.

(Asisten al punto 3)

D^a. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura y D^a. Gema Amparo Ramis Bolaños, Técnico Medio del Servicio de Planes Estratégicos y Proyectos Europeos.

(Asisten al punto 4)

D^a. Gloria Martínez González, Jefa del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

(Asiste al punto 5)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste al punto 6)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 7)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 8)

D^a. Susana Pujadas Orús, Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social.

(Asiste al punto 9)

D^a. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral.

(Asiste al punto 10)

D. Rafael Ivorra Pastor, Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones.

(Asiste al punto 11)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 2 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Otros asistentes:

D^a Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día catorce de enero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS". (EXpte. 74/25)

Nº de Expediente	74/25		
Título Abreviado	Servicio de gestión y ejecución de las actividades formativas para familias.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario - Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.500000-9 80.000000-4 80.561000-4	Servicios de formación (incluido Anexo IV). Servicios de enseñanza y formación Servicios de formación en materia de salud	
Valor Estimado	124.576,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación GASTO MÁXIMO	77.860,00 €	Tipo Impositivo	EXENTO
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	77.860,00 € (I.V.A. exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.**, para que presentara documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para ello. Se constata por la Mesa que el referido licitador, en el plazo concedido al efecto (que finalizó el pasado 2 de enero de 2026), no ha presentado la documentación requerida.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los miembros que el licitador accedió a la notificación del requerimiento el 22 de diciembre, y que se contactó telefónicamente con la mercantil con fechas 26 de diciembre y 2 de enero, informándoles de la fecha de finalización del plazo otorgado. No obstante, el



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 3 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

licitador no ha aportado ninguno de los documentos requeridos a través del portal del licitador del perfil del contratante ni ha contactado por ningún medio con el Servicio de Contratación para alegar o argumentar alguna circunstancia que le impidiese presentar la documentación previa a la adjudicación del contrato, que no consta en el expediente, entre la que incluye la acreditativa de la solvencia técnica, profesional y económica.

A la vista de lo acontecido, y conforme a las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), al incumplirse la atención del requerimiento efectuado y según lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, se considera que el licitador ha retirado su oferta, llevando a su exclusión del procedimiento.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Dar cuenta al órgano de contratación que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.**, ha retirado su oferta al no haber presentado la documentación requerida previa a la adjudicación prevista en el citado artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo concedido al efecto.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.893,00** euros en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

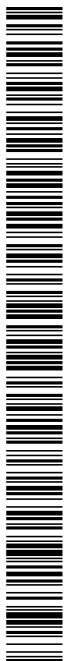
Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALICANTE 2026". (EXPTE. 114/25)

Nº de Expediente	114/25		
Título Abreviado	Programación, gestión, coordinación, dinamización y ejecución feria de libro 2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. Tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.952100-3	Servicios de organización de eventos culturales (incluido anexo IV de la LCSP.)	
Valor Estimado	71.617,84 €	Tipo Impuesto	IVA



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 4 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Presupuesto de Licitación	35.808,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	7.519,87 €
Total (impuestos incluidos)	43.328,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Máximo hasta 31 de diciembre de 2026 + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 9 de enero de 2026, elaborado al efecto por la Jefa del Servicio de Cultura, D^a. Macarena Fuentes Guzmán, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN	6
2	GRUPO 17 MUSAS, S.L.	41
3	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.	32

En dicho informe, además, se propone la exclusión de la proposición de la **ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN**, al no alcanzar los 25 puntos necesarios en los criterios dependientes de un juicio de valor para pasar a la siguiente fase del procedimiento, conforme establece la cláusula específica 30^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.2 Precio (IVA incluido)	Criterio B.1 (actividades adicionales)	Defectos
2	GRUPO 17 MUSAS, S.L.	40.084,95 € (*)	2	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
3	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.	34.606,00 €	2	Falta especificar en la proposición económica el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa, el DNI del firmante de la misma e indicar la mejora ofertada que figura en el excel aportado.

— **Criterio B.1:** Criterios cualitativos. Medidas propuestas de valor añadido para la realización del servicio .

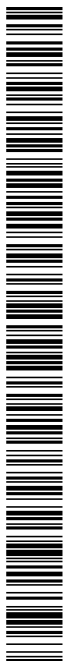
— **Criterio B.2:** Precio.

(*) Se observa en la proposición, con respecto a la cantidad expresada en letra, un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30^a del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.d) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto de fecha 9 de enero de 2026 y de la realizada en este acto con la asistencia del técnico del órgano gestor, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la **ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN**, al no alcanzar los 25 puntos necesarios en los criterios dependientes de



un juicio de valor para pasar a la siguiente fase del procedimiento, conforme establece la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **GRUPO 17 MUSAS, S.L.** y **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2	Puntuación total
2	GRUPO 17 MUSAS, S.L.	16,73	5	21,73
3	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.	45	5	50

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.	32	50	82
2	GRUPO 17 MUSAS, S.L.	41	21,73	62,73

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

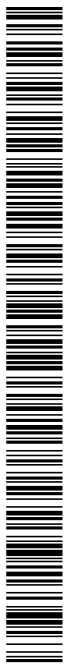
Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CONCEPTUALIZACIÓN, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y POSICIONAMIENTO DEL COMPLEJO ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS". (EXPTE. 121/25)

Nº de Expediente	121/25		
Título Abreviado	Consultoría y acompañamiento estratégico, antigua fábrica Tabacos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.		
Valor Estimado	111.997,53 €		
Presupuesto de Licitación	111.997,53 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	23.519,48 €
Total (impuestos incluidos)	135.517,01 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 6 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

de un juicio de valor, según informe de fecha 13 de enero de 2026, elaborado al efecto por la Jefa del Servicio de Cultura, D^a. Macarena Fuentes Guzmán y por la Jefa del Departamento de Proyectos Estratégicos Territoriales, D^a. Gema Ramis Boloños es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	TASO DESARROLLOS, S.L.	27
2	LA FÁBRICA GESTIÓN MÁS CULTURA, S.L.	20
3	ADN URBANO, S.L.	20,5
4	LIGHT ART EXHIBITIONS, S.L.	14,5
5	TRÀNSIT PROJECTES, S.L.	22,5

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 3 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Experiencia	Defectos
1	TASO DESARROLLOS, S.L.	99.946 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	LA FÁBRICA GESTIÓN MÁS CULTURA, S.L.	128.260,00 €		Ninguno.
3	ADN URBANO, S.L.	101.640 €		Ninguno.
4	LIGHT ART EXHIBITIONS, S.L.	108.413,60 €		La proposición económica ha sido modificada con posterioridad a su firma. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.
5	TRÀNSIT PROJECTES, S.L.	101.637,58 €		Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.

— **Criterio 2:** Experiencia.

— **Criterio 3:** Precio.

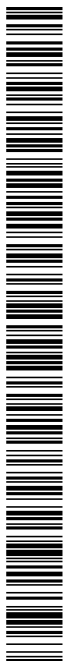
Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia de fecha 13 de enero de 2026, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **LIGHT ART EXHIBITIONS, S.L.** y **TRÀNSIT PROJECTES, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.



5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPTE. 117/25)

Nº de Expediente	117/25		
Título Abreviado	Mantenimiento e implantación Planes Protección Civil Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. Tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.317000-3	Servicios de consultoría en protección y control de riesgos (carácter intelectual)	
Valor Estimado	128.168,45 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	98.637,43 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	20.713,86 €
Total (impuestos incluidos)	119.351,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años (desde 01/01/26) + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.	Falta firmar electrónicamente la propuesta de organización y medios para la ejecución del servicio, sin variar el contenido íntegro.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 19 de enero de 2026.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO BAJO RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE VALLADOS DE SEGURIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS". (EXPTE. 87/25)

Nº de Expediente	87/25
Título Abreviado	Vallados de seguridad - Espectáculos pirotécnicos

Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 8 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto de suministros y servicios
Tipo Tramitación	ANTICIPADA	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software).		
Valor Estimado	133.884,30 €		
Presupuesto de Licitación	111.570,25 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	23.429,75 €
Total (impuestos incluidos)	135.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Porcentaje de descuento	Defectos
1	EVEALIA LEVANTE, S.L.	5 %	Ninguno.
2	AZA ANIMACIONES, S.L.U.	16 %	Falta firmar electrónicamente los anexos II, III y VII del PCAP.
3	EVENTOS PAQUI, S.L	7 %	Falta el anexo VII del PCAP.

– **Único criterio:** Descuento único sobre precios unitarios.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	AZA ANIMACIONES, S.L.U.
2	EVENTOS PAQUI, S.L
3	EVEALIA LEVANTE, S.L.

El defecto observado al segundo clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Requerir a la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**,



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 9 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **5.578,51 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Alicante para que solicite la cesión de información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones públicas, los siguientes certificados:
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD DIRIGIDO A LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EJERCICIO 2026". (EXPTE. 131/25)

Nº de Expediente	131/25		
Título Abreviado	Servicio publicidad Campaña Comunicación Tributaria Ejercicio 2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
Valor Estimado	143.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	65.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	13.650,00 €
Total (impuestos incluidos)	78.650,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 10 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.	73.168,58 € (*)	Faltan los anexos II y III del PCAP.
2	OVERANT INTERNET, S.L.	108.121,97 €	El precio ofertado excede del presupuesto base de licitación.
3	M DOS B COMUNICACIÓN, S.L.	77.569,71 €	Ninguno.
4	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	78.206,54 € (**)	Ninguno.

– Único criterio precio.

(*) Se observa en la proposición un error de cálculo en el “subtotal 2”, en la cuantía total resultante de multiplicar las unidades por el precio unitario ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

(**) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **OVERANT INTERNET, S.L.**, por haber excedido del presupuesto base de licitación establecido en la cláusula específica 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.
2	M DOS B COMUNICACIÓN, S.L.
3	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.

Tercero.- Requerir a la mercantil **ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.250,00 euros** en la Tesorería Municipal.
- En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Alicante para que solicite la cesión de información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones públicas, los siguientes certificados:
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 11 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52



- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- A la vista de la documentación presentada para acreditar la solvencia exigida, deberán aportar la siguiente documentación:
- Justificante del depósito de las cuentas anuales de los años 2022, 2023 y 2024 depositadas en el Registro Mercantil.
 - Certificados de buena ejecución de los servicios realizados en los últimos 3 años, en los que conste expresamente el importe de dichos servicios, o, en caso de que no dispongan de los mismos, otros documentos que permitan comprobar la veracidad de los datos manifestados en la relación aportada, como contratos de trabajos, facturas, etc.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN TRES ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE ALICANTE”. (EXPTE. 116/25)

Nº de Expediente	116/25		
Título Abreviado	Suministro con instalación zonas de sombra en áreas infantiles		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto (Obra/Suministro)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	39.522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 45212190-4 Obras de protección contra el sol. 45223100-7 Montaje de estructuras metálicas. 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos.		
Valor Estimado	198.127,30 €		
Presupuesto de Licitación	180.115,73 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	37.824,30 €
Total (impuestos incluidos)	217.940,03 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Pazo total: 4 meses Plazo de las obras: 3 meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	TOLDOS L&L, S.L.U.	Faltan los anexos III y VI del PCAP y el NIF de la mercantil.
2	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
3	MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018 S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **TOLDOS L&L, S.L.U.** y **CARPAS ZARAGOZA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

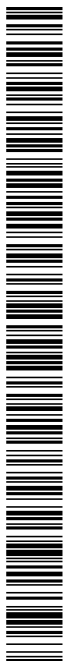
Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 19 de enero de 2026.

9.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN". (EXPTE. 103/25)

Nº de Expediente	103/25		
Título Abreviado	Auxiliares de información, control acceso y atención público en Centros de Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.341120-2 98.341130-5	Servicios de portería. Servicios de conserjería.	
Valor Estimado	630.028,04 €		
Presupuesto de Licitación	262.511,68 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Total (impuestos incluidos)	317.639,13 € (IVA incluido)	Tipo Impositivo 21%	55.127,45€
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 prórroga

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Proposición nº	Licitador	Defectos
1	INTERIM IMPULSA, S.L.U.	-Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.
2	EMPLEDIS, S.L.	-El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP. -Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	SPEZIAL OUTSOURCING ESTE, S.L.	-El anexo IV (DEUC) del PCAP, debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP. Ambos documentos deben presentarse por el licitador y por la mercantil a la que recurre para acreditar la solvencia por medios externos. -Falta el anexo III y el NIF de la mercantil. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.
4	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	-El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.
5	COMPAÑÍA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L.	-Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.
6	INDUSTRIAS MILLARS 2010, S.L.	-El anexo IV (DEUC) del PCAP, de la mercantil a la que recurre el licitador para acreditar la solvencia por medios externos debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP. -La firma electrónica del resto de documentos aportados es inválida según la aplicación VALIDE. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.
7	INCLUYE EMPLEO SOCIAL, S.L.	-Falta cumplimentar debidamente el apartado "C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL" del DEUC, o bien presentar el anexo II del PCAP. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.
8	INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L.	-Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil. -Falta acreditar que es un centro especial de empleo/empresa inserción.

Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 14 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios B.2	Defectos
1	INTERIM IMPULSA, S.L.U.	263.476,96 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	EMPLEDIS, S.L.	230.117,80 €		Ninguno.
3	SPEZIAL OUTSOURCING ESTE, S.L.	249.433,34 € (*)		Ninguno.
4	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	254.271,74 € (**)		Ninguno.
5	COMPAÑÍA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L.	256.833'41 €		Ninguno.
6	INDUSTRIAS MILLARS 2010, S.L.	299.502,82 €		La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE y falta especificar en la misma el NIF de la mercantil a la que representa y el DNI del firmante de la misma.
7	INCLUYE EMPLEO SOCIAL, S.L.	283.396,10 €		Ninguno.
8	INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L.	287.075,07 € (**)		Falta especificar en la proposición económica el NIF de la mercantil y el DNI del firmante de la misma.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado.

- **Criterio B.2:** Otros Criterios Automáticos:

- **Criterio B.2.1:** Tiempo de respuesta de sustitución de profesionales por baja, ausencia u otros motivos.
- **Criterio B.2.2:** Implantación de un sistema técnico de control horario de presencia.
- **Criterio B.2.3:** Medición de satisfacción del cliente.
- **Criterio B.2.4:** Mejora en horas del servicio.

(*) Se observa en la proposición un error en los cálculos efectuados al haberse hecho la oferta con el precio/hora, IVA no incluido. Ya consta corregido en este certificado.

(**) Se observa en las proposiciones un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a todos los licitadores, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos,



así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

10.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL O EXCEPCIONAL”. (EXPTE. 110/25)

Nº de Expediente	110/25		
Título Abreviado	Servicios Funerarios Carácter Social o Excepcional		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. Anticipada	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	98.371000-4 97.370000-7	Servicios funerarios. Servicios funerarios y servicios conexos	
Valor Estimado	279.978,73 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (Gasto Máximo)	90.315,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	18.966,30 €
Total (impuestos incluidos)	109.282,02 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años a partir del 08/03/26 + 3 Prórrogas de 1 año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	ASV FUNESER, S.L.U.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Porcentaje de descuento	Defectos
Única	ASV FUNESER, S.L.U.	15 %	Ninguno.

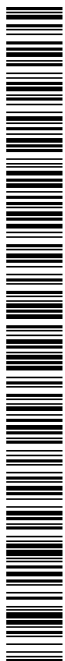
– **Único criterio - Precio ofertado:** Señalando un único porcentaje de descuento o rebaja respecto de los precios unitarios “precio servicio inhumación” y “precio servicio incineración”.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la clasificación de la única proposición presentada y admitida, al ser único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
Única	ASV FUNESER, S.L.U.



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 16 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Segundo.- Que requiera al licitador la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

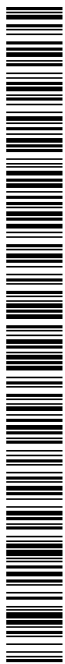
Una vez se presente por el único licitador clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

11.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, DIVIDIDO EN TRES LOTES”. (EXPT. 129/25)

Nº de Expediente	129/25		
Título Abreviado	Suministro de terminales TETRA.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	32.237000-3 Emisores-receptores portátiles.		
Valor Estimado	Lote 1: 60.054,30 € Lote 2: 1.563,20 € Lote 3: 155.484,01 € Total: 217.101,51 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1 (pedido inicial año 2025): 37.805,35 € Lote 2 (pedido inicial año 2025): 1.122,60 € Lote 3 (pedido inicial año 2025): 103.802,76 € Total año 2025: 142.730,71 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
	Lote 1 (año 2026): 22.248,95 € Lote 2 (año 2026): 440,60 € Lote 3 (año 2026): 51.681,25 € Total año 2026: 74.370,80 € (GASTO MÁXIMO) (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	45.591,31 €
	TOTAL: 217.101,51 € (IVA no incluido)		
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 72.665,70 € Lote 2: 1.891,47 € Lote 3: 188.135,65 € Total: 262.692,82 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Ejercicios 2025-2026 hasta el 31/12/2026

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: c646729b-d9cb-4ae7-a7ae-f1942b53d0b0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2026_24262358
 Fecha de impresión: 22/01/2026 12:02:22
 Página 17 de 17

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 21/01/2026 14:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/01/2026 14:52

Proposición nº	Licitador	Lotes	Defectos
1	ADESAL TELECOM, S.L.	1 y 3	Ninguno.
2	TEDITRONIC, S.L.	2	Falta el anexo VI del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2, 3 y 4 (lote 3)	Defectos
1	ADESAL TELECOM, S.L.	1	70.489,09 €	-----	Ninguno.
		3	179.799,97 €	A valorar por el órgano gestor	
2	TEDITRONIC, S.L.	2	1.891,47 €	-----	Ninguno.

Lote 1: Accesorios SEPURA

- **Criterio 1:** Oferta económica.

Lote 2: Accesorios MOTOROLA

- **Criterio 1:** Oferta económica.

Lote 3: Nuevos terminales

- **Criterio 1:** Oferta económica.

- **Criterio 2:** Compatibilidad de los accesorios de equipos TETRA (NO ATEX) con alguno de los modelos actuales del Ayuntamiento de Alicante.

- **Criterio 3:** Mejoras en las características técnicas de los equipos TETRA (NO ATEX) a suministrar.

- **Criterio 4:** Mejoras en la prolongación del periodo de garantía de los accesorios de equipos TETRA (NO ATEX).

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TEDITRONIC, S.L.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Finaliza el acto siendo las once horas y catorce minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.